



EDICTO

Hemos visto a lo largo del tiempo, cómo en algunas ocasiones apostar por la modernidad nos ha hecho dejar de valorar algunas cosas que responden a nuestras tradiciones e historia pasada , destruyendo con ello algunas de nuestras costumbres, tradiciones y patrimonio .

Esta reflexión, podemos aplicarla a nuestras bodegas . Tenemos unas de las mejores bodegas de las que se conocen : por su tamaño , sus condiciones geotérmicas y porque ancladas en lo que entendemos restos de nuestro castillo , conforman un paisaje característico de nuestro pueblo .

Ello quiere decir que es nuestra obligación preservarlas , mantenerlas y conservar el entorno .

Por ello se hace necesario que :

Antes de acometer cualquier tipo de obra nueva ó restauración en las bodegas se debe de solicitar la correspondiente licencia Municipal ,(como debe de hacerse en todo tipo de obra) presentando una memoria dónde se describa perfectamente la obra a realizar.

El Ayuntamiento se reservará la decisión de aprobar ó no la obra , ó exigir la modificación de la misma.

En el mismo sentido, toda bodega cuya estructura ó fachada revistan condiciones peligrosas ó abandono y que en plazo de una año a partir de esta fecha no hayan sido reparadas ó rehabilitadas, pasarán a disposición municipal .

Castilfalé, SEPTIEMBRE 2009.- LA ALCALDESA. FDO. PURIFICACION DEL VALLE PELLITERO



Ayuntamiento de
CASTIFALÉ (León)

C.P. 24206

EDICTO



Las bodegas son uno de los símbolos de nuestro pueblo, y un recuerdo de la actividad a ellas ligada: la vendimia. Hoy día esa función en nuestro pueblo ha pasado a ser historia, pero el recuerdo de esa historia se hace más presente en ellas.

Pero hacer presente en las bodegas una parte de esa historia, nos obliga a **MANTENERLAS** , y sobre todo a mantenerlas **SEGURAS** .

Ello nos obliga desde el Ayuntamiento a **pediros a todos los propietarios de bodegas**, que **arregléis los cañones y los ventanos dotándoles de la seguridad necesaria**, ó si en algún caso el arreglo es imposible, cegándola e inutilizándola de forma que deje de ser un peligro para la seguridad de los vecinos .

Por todo ello, y según el Acuerdo tomado en la **SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL** el pasado día 24 de septiembre: **“Se ordena a todos los propietarios que reparen los ventanos antes del 31 de marzo de 2008 “.**



Castifalé, a 11 de octubre de 2007

LA ALCALDESA

Fdo: M. Purificación del Valle Pellitero



EDICTO

Un año más, nos preparamos para celebrar las Fiestas Patronales de nuestro pueblo.

Quiero pedirlos a todos vuestra colaboración participando en todos los Actos programados, y aportando vuestra colaboración para que el entorno sea el más adecuado.

Recordaros que toda la maquinaria de trabajo debe de quedar fuera de la vía pública.

Igualmente desde el jueves 25 al lunes 29, quedará prohibido el paso de ganado por las mismas vías.

Pediros también, a todos aquellos que tenéis utensilios de trabajo en los solares, y maquinaria desechable, que procedáis a retirarlos .

Castilfalé, a 13 de septiembre de 2008

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de
CASTIFALÉ (León)

C.P. 24206



EDICTO

El Punto Limpio, es un espacio donde se depositan los residuos sólidos que no se recogen por el sistema normal de la recogida de las basuras .

Ello no supone que el espacio a ello dedicado sea un contenedor habitual de dichos residuos. SI NO QUE ESE ESPACIO SOLO SE DEBE DE UTILIZAR PARA DEPOSITAR LOS RESIDUOS, UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE LA FECHA EN LA QUE SE VA A REALIZAR ESA RECOGIDA .

Por lo tanto, NO se debe de depositar NADA en el Punto Limpio, hasta que no exista la comunicación de la fecha de la recogida .

Todo ello en aras de mantener la limpieza y la estética de nuestro espacio habitual de convivencia, que es nuestro pueblo y su entorno.

GRACIAS.





Ayuntamiento de
CASTIFALÉ (León)

C.P. 24206



EDICTO

Es cierto que somos un pueblo agrícola y ganadero y que los vehículos de labor y los animales pueden transitar por él. Pero fijada esta premisa, no es menos cierto que con la colaboración de todos los vecinos puede compaginarse el tránsito del ganado y los vehículos de labor y el mantener en el mejor estado higiénico el pueblo, con el menor coste posible.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

1º.- Se pueden lavar los vehículos en la calle, siempre que los residuos de ese lavado no queden en la propia calle ó en la adyacentes .

2º.- El tránsito de ganado por el pueblo, deberá de realizar siempre el mismo recorrido, no pasearlo cada día por unas calles diferentes.

El Ayuntamiento sancionará el incumplimiento de estas indicaciones.



LA ALCALDESA

[Firma manuscrita]
Fdo: M. Purificación del valle Pellitero



EDICTO

Conforme al acuerdo tomado en Pleno del pasado día 9 de mayo, se comunica a todos los vecinos que han recibido distintas comunicaciones del Ayuntamiento, requiriéndoles para limpieza ó vallado de ruinas y solares, que dado que los plazos cumplen el 15 de junio, todo aquel vecino que no cumpla con lo requerido por este Ayuntamiento, será multado a partir del UNO DE JULIO.

Dado que se han quemado restos de los árboles que se sacaron en la limpieza del arroyo Carrevacas, vulnerando la prohibición de hacer fuego en el campo, se recuerda de nuevo a todos los vecinos la PROHIBICIÓN de hacer fuego en el campo.

Que una vez que los vecinos que sean requeridos por el Ayuntamiento para cumplir con las determinadas obligaciones fijadas conforme a las Ordenanzas Municipales y pasados los plazos fijados no hayan cumplido con ellas, se procederá a multar a dichos vecinos, con 60€ por cada mes ó período del mismo que incumplan dichas Ordenanzas.

Dado que los presupuestos de obra que se presentan para la solicitud de la correspondiente Licencia Municipal, no se corresponden en la mayoría de los casos con la obra a realizar ni con el coste económico, a partir del uno de septiembre próximo se establecerán unos baremos de obra valorada por partidas y será el Ayuntamiento quien conforme a ellos y la realidad de la obra a realizar, establecerá el importe de la misma.

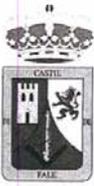
La licencia de obra menor tendrá una validez de tres meses.

Castilfalé, 22 de mayo de 2009.

LA ALCALDESA

Fdo: M. Purificación del Valle Pellitero

Avda. Juan Carlos I, s/n. 24206 León. Tel 690038368. Fax 987758568
Alcaldia@aytocastilfale.es www.castilfale.org



EDICTO

Hemos visto a lo largo del tiempo, cómo en algunas ocasiones apostar por la modernidad nos ha hecho dejar de valorar algunas cosas que responden a nuestras tradiciones e historia pasada, destruyendo con ello algunas de nuestras costumbres, tradiciones y patrimonio .

Esta reflexión, podemos aplicarla a nuestras bodegas. Tenemos unas de las mejores bodegas de las que se conocen: por su tamaño , sus condiciones geotérmicas y porque ancladas en lo que entendemos restos de nuestro castillo , conforman un paisaje característico de nuestro pueblo .

Ello quiere decir que es nuestra obligación preservarlas, mantenerlas y conservar el entorno .

Por ello se hace necesario que :

Antes de acometer cualquier tipo de obra nueva ó restauración en las bodegas se debe de solicitar la correspondiente licencia Municipal ,(como debe de hacerse en todo tipo de obra) presentando una memoria dónde se describa perfectamente la obra a realizar.

El Ayuntamiento se reservará la decisión de aprobar ó no la obra , ó exigir la modificación de la misma.

En el mismo sentido, toda bodega cuya estructura ó fachada revistan condiciones peligrosas ó abandono y que en plazo de una año a partir de esta fecha no hayan sido reparadas ó rehabilitadas, pasarán a disposición municipal.

Castilfalé, 1 de octubre de 2.009, LA ALCALDESA: M. Purificación del Valle.





AYUNTAMIENTO

DE

CASTILFALE
(LEÓN)

EDICTO

C. P. 24206

CONDICIONES DE CESIÓN DE SOLARES DE PROPIETARIOS PRIVADOS AL AYUNTAMIENTO.

1º.- Con anterioridad a la cesión, los propietarios deberán realizar las labores de limpieza y acondicionamiento de los solares, de tal forma que se encuentren en perfecto estado para su entrega al Ayuntamiento.

2º.- Requisitos de la cesión:

- Deberán solicitarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento y firmado por todos los propietarios.
- La legislación sobre Bienes de las Entidades Locales, exige que para que dicha cesión sea válida, una vez que este Ayuntamiento acuerde aceptarlo, dicha cesión deberá de formalizarse mediante escritura pública notarial. El Ayuntamiento no correrá con ningún gasto de transmisión; siendo por cuenta del transmitente los gastos notariales, impuestos de transmisión en su caso y gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Castilfalé, 5 de octubre de 2007

LA ALCALDESA

Fdo: M. Purificación del Valle Pellitero





AYUNTAMIENTO

DE

CASTILFALE

(LEÓN)

C. P. 24206

EDICTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS EN GENERAL Y DE LOS PROPIETARIOS DE SOLARES EN PARTICULAR DE NUESTRO AYUNTAMIENTO DE CASTILFALE : Que se les invita a colaborar voluntariamente en los siguientes cometidos , que vienen preceptuados por Ley como de obligado cumplimiento :

1º.- LOS PROPIETARIOS DE SOLARES VACIOS DEBERÁN DE MANTENERLOS LIMPIOS Y SIN MALEZA, retirando ó evitando que crezca la maleza con algún producto adecuado .

2º.- LOS PROPIETARIOS DE SOLARES QUE TENGAN DENTRO ALGÚN CONTENIDO, DEBERÁN VALLARLOS . TAMBIÉN DEBERÁN VALLARSE O SOCALZARSE TODOS AQUELLOS QUE VIERTEN LA TIERRA A LA VÍA PÚBLICA.

3º.- LAS ACERAS DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE ESCOMBROS, SETOS Ó ARBOLES QUE DIFICULTEN EL PASO POR ELLAS.

4º.- DEBERA RETIRARSE CUALQUIER MAQUINARIA U OBJETO DE LA VIA PUBLICA DEL CASCO URBANO, QUEDANDO PROHIBIDO ESTACIONAR VEHÍCULOS DE LABOR EN LAS VÍAS PÚBLICAS DURANTE MAS DE SEIS HORAS SEGUIDAS .

QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR CUALQUIER VEHÍCULO DE LABOR DURANTE LOS DÍAS FESTIVOS Y LOS FINES DE SEMANA DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

Al mismo tiempo, se comunica, que ya que desde el Ayuntamiento se han limpiado las calles en una primera actuación, HACEMOS UNA LLAMADA A TODOS LOS VECINOS PARA MANTENER DICHA LIMPIEZA EN LA PARTE QUE CORRESPONDA POR FACHADA (por las que no transite ganado)A CADA VECINO, y a no dejar que crezcan hierbas .

Todo ello redundará en nuestro beneficio y evitará otro tipo de actuaciones amparadas por la Ley, de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento, para conseguir lo que de forma voluntaria y con la colaboración de todos nosotros podemos realizar como una inversión en nuestro bienestar común .

OS SALUDA ATENTAMENTE A TODOS, VUESTRA ALCALDESA :

Purificación del Valle

JULIO 2007

